



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

REF: AMPLIA PLAZO DE CIERRE DE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "CONTRATO DE SUMINISTRO ADQUISICIÓN DE CANASTAS DE ALIMENTOS" 2025-2026.

ANTUCO, 17 ABR 2025

DECRETO ALCALDICIO 002714

VISTOS:

- Lo dispuesto en el artículo 6 y 7 de la Constitución Política de la República de Chile.
- Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- El procedimiento contenido en la Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- La Ley 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
- Decreto Supremo N° 661, del Ministerio de Hacienda del año 2024 que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886.
- El Manual de Adquisiciones Municipales aprobado por Decreto Alcaldicio N° 0162, del 14.07.2008.
- Decreto Alcaldicio N° 9220/30.12.2024, Aprueba Presupuesto Inicial Municipal 2025.
- En uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional.

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 002332 de fecha 08.04.2025, que Aprueba llamado a Licitación, Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos para el proceso de "Contrato de Suministro Adquisición de Canastas de Alimentos" 2025-2026.
- Que, de acuerdo punto Nro. 3 "Etapas y Plazos" de la Plataforma Mercado Publico, señala la fecha de cierre de recepción de las Ofertas "17.04.2025, y que la fecha de adjudicación es 22.04.2025, en vista de otorgar una mayor y mejor recepción de las ofertas y evaluación, se requiere ampliar los plazos de cierre y adjudicación, considerando además que hubo feriado entre las fechas de cierre y adjudicación.

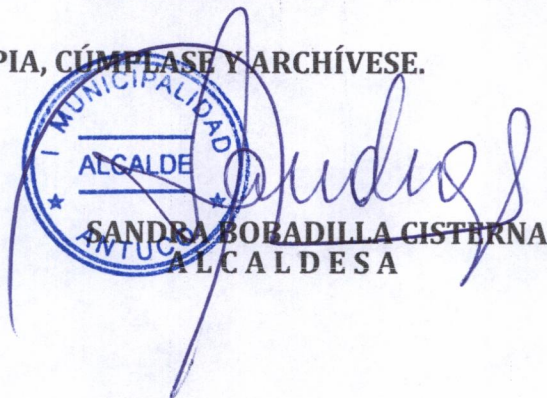
DECRETO

- AMPLIESE** la fecha de cierre de recepción de las ofertas y de adjudicación en plataforma Portal Mercado Publico quedando de la siguiente manera:
 - Fecha de cierre de recepción de las ofertas: 22.04.2025 10:00Hr.**
 - Fecha de Adjudicación: 25.04.2025 16:15Hr.**
- IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 24.01.007.04 "Asistencia Social a personas Naturales", presupuesto estimado \$60.180.000 (sesenta millones ciento ochenta mil pesos), con cargo al presupuesto Municipal.
- INFÓRMESE** en el sistema de Compras Públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N°20.285 de Transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL



SANDRA BOBADILLA CISTERNA
ALCALDESA

SBC/CPG/CFB/RTM/lrg
DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Dirección de Administración y Finanzas
- ✓ Archivo/